



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1008/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Emilia FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Economía, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1008/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1008/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Economía,



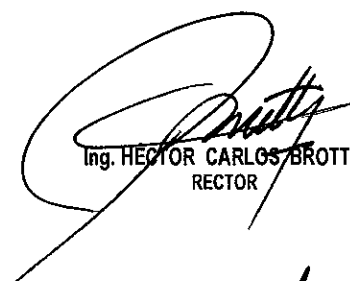
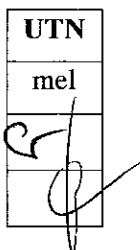
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna María Emilia FERNANDEZ,
Legajo N° 43039, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1921/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior